

7720

RESOLUCION No. 88-2-1-1 00154

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124, del 23 de junio de 1987,

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañia "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.";

QUE los señores ingeniero Ignacio Kozhaya Simon y don Luttallah Kozhaya Abihanna, con el patrocinio del doctor Héctor Romero Parducci, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañia, han solicitado la aprobacion de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No. SC.DIA.87-3699-IA del 3 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-0102 del 18 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E Q U I E R E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil nuevas acciones de diez mil sucres cada una; b) la prórroga de plazo de la Compañia a cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

0015

Foja 2 de 2  
Resolución No. 88-2-1-1-  
Compañía: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

00154

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba ~~se toma nota del contenido de la presente Resolución y se tiene razón de ella~~ ~~se aprueba~~ ~~se toma nota del contenido de la presente Resolución y se tiene razón de ella~~.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de junio de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución ~~se aprueba~~ ~~se toma nota del contenido de la presente Resolución y se tiene razón de ella~~.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

20 ENE. 1988

*Eul*  
Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AMR. Jod.  
DL. JIA.  
Exp. No. 4881-69  
*[Handwritten signature]*

TIPICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución

de fojas 1.798 a 1.799, Número 155 del Registro Mercantil-Industrial

y anotada bajo el Número 1.752 del Repertorio.-Guayaquil, enero vein

te i cinco de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercan

til.-

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolu

ción a fojas 1.226 del Registro Mercantil-Industrial de 1.969; y, -

22.472 del Registro Mercantil-Industrial de 1.986, al margen de las

inscripciones respectivas.-Guayaquil, enero veinte i cinco de mil no

vecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2008 001 0 2

2008 001 0 2